



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintitrés (23) de abril de dos mil quince (2015)

Auto de Sustanciación N° **1000**

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento Del Derecho
Demandante	Emperatriz Solano Pertuz
Demandado	Departamento de Antioquia
Radicado	05001 33 33 025 2014 01330

Dado que mediante providencia del 17 de febrero de 2015, la sala segunda de oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, confirmó el auto del 13 de noviembre de 2014 proferido por este Juzgado mediante el cual se rechazó la demanda de la referencia; este Despacho ordena ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ (E)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 24 de abril de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

